

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 11

UNIDAD EJECUTORA 01

**CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 01: CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

Programa N° 16: Juegos Concesionados

Programa N° 17: Seguros

Programa N° 18: Inmobiliario

Programa N° 19: Línea de Créditos Sociales

Programa N° 20: Activos Digitales San Luis

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Recursos Totales	761.495.829
Juegos Concesionados	216.530.789
Seguros	354.407.915
Inmobiliarios	40.000
Línea Créditos Sociales	90.000.000
Aportes del Tesoro Provincial	100.517.125
Gastos Totales	761.495.829
Gastos Corrientes	561.978.704
Personal	107.429.307
Bienes de Consumo	10.000.000
Servicios No Personales	25.040.000
Transferencias	419.509.397
Gastos de Capital	199.517.125
Bienes de Uso	9.000.000
Proyectos de Inversión	100.517.125
Préstamos	90.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la Provincia
de San Luis**

Programa N°16: Juegos Concesionados

Este Programa se basa en la explotación de los diferentes juegos de azar, a través de empresas concesionadas.

Los juegos que se comercializan son: la Quiniela, el Compadre, Quiniela Instantánea, Quini 6, Loto, Brinco, Súbito, Raspaditas de Loterías de San Luis, Loterías, Casinos, Hipódromos, Salas de Tragamonedas, Bingos y nuevos juegos.

Las empresas concesionadas abonan un canon fijo o variable, relacionado con la recaudación mensual obtenida, en la mayoría de los casos relacionado con la cantidad de mesas de juegos de azar, puestos de juegos o máquinas tragamonedas.

A través de diferentes mecanismos de control, la entidad, fiscaliza y audita los procedimientos administrativos que estas empresas utilizan, a fin de inducirlos a un incremento progresivo y constante de las recaudaciones. Esto se logra a través de campañas publicitarias, comercialización de nuevos juegos, mejoramiento de los premios, capacitación y desarrollo de las bocas de venta, concursos asociados, renovación tecnológica, ampliación de los periodos de venta etc.; todo ello con el objetivo de incrementar los montos percibidos por este concepto y volcarlos luego a las necesidades sociales del territorio provincial.

Se continuarán firmando convenios con reguladores de otras provincias, para la comercialización del juego denominado "Tarasca", del tipo raspadita, contando en la actualidad con más de 15 provincias adheridas.

El programa cuenta con un programa de fiscalización y auditoria que controla los eventos hípicas y carreras cuadreras; audita sorteos propios y fiscaliza las bocas de captura de apuestas de toda la Provincia.

En el marco del Programa Integral de Juego Responsable, se realizan actividades de asistencia en juego problemático de manera on-line y telefónica 0800-666-6176, generando los espacios para consultas y asesoramiento por autoexclusión, y se realizan capacitaciones en forma virtual o presencial, todas ellas en el marco propuesto por la Asociación de Loterías y Quinielas de la República Argentina (A.L.E.A).

Se mantienen reuniones con los Entes Reguladores Provinciales, atendiendo principalmente al crecimiento del juego ilegal on line (internet).

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fiscalizar bocas de ventas.	Bocas de Ventas	286	Anual
Fiscalizar carreras cuadreras.	Canchas Hípicas	108	Anual
Comercializar nuestros juegos en otras provincias.	Provincias	23	Anual
Auditoría de sorteos propios.	Quiniela/Compadre	1.488	Anual
Capacitación juego responsable.	Capacitaciones	12	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	107.429.307	107.429.307
2- Bienes de Consumo	6.000.000	6.000.000
3- Servicios No Personales	15.000.000	15.000.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
5.7- Transferencias	83.101.482	83.101.482
TOTAL	216.530.789	216.530.789

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis

Programa N°17: Seguros

Este programa gestiona la cobertura de seguros, para los agentes del Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo de la Provincia, como así también, de los jubilados estatales provinciales y municipios adheridos.

Brinda la cobertura de seguro obligatorio, seguro colectivo, seguro por conyugue y seguro escolar gratuito; estos seguros comprenden el pago por fallecimiento, incapacidad parcial o total por accidente y por el fallecimiento de hijo en edad escolar.

En virtud del Decreto N° 5589-MHyOP-2012, ante todo incremento salarial aumenta la prima del seguro y en consecuencia el capital asegurado.

La ley de Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social le permite a este programa ampliar el abanico de seguros que se brinda a los ciudadanos de la Provincia de San Luis. Para ello la agencia debe cumplimentar todos los requisitos que exigen los entes de control y autorización para el funcionamiento correcto de las coberturas que se brindarán.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ampliar la cobertura de seguros a municipios no adheridos.	Cantidad	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	4.000.000	4.000.000
3- Servicios No Personales	10.000.000	10.000.000
4- Bienes de Uso	4.000.000	4.000.000
5.1- Transferencias	287.082.639	287.082.639
5.7- Transferencias	49.325.276	49.325.276
TOTAL	354.407.915	354.407.915

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis

Programa N°18: Inmobiliario

Este programa, gestiona y/o subasta inmuebles del Estado Provincial, dicha competencia está consagrada en el Decreto N°311-MHP-2010, que reglamenta la Ley N°V 139-2004, el cual designa a la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis y como su continuadora a la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social, como autoridad de aplicación, en el plan de venta, autorización, y urbanización de terrenos en la localidad de La Punta.

Por Ley N° V-140-2004 fue designada como autoridad de aplicación para la subasta o venta directa de inmuebles en el Complejo Urbanístico de La Rivera, en la Ciudad de Villa Mercedes.

Se continuará con el cobro, escrituración y cancelación de distintas operatorias inmobiliarias oportunamente gestionadas.

Este programa será enriquecido, dotándola de posibilidad de adquirir terrenos de forma pública o privada para desarrollar emprendimientos inmobiliarios con fines sociales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Gestión de cobro de deudas corrientes y deudores morosos por operatorias anteriores.	Cantidad	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
TOTAL	40.000	40.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la Provincia
de San Luis

Programa N°19: Línea de Créditos Sociales

A raíz de la acción social de la entidad, para acompañar la reactivación económica de la Provincia producto de la situación a la que nos enfrentamos en la pandemia de Sars-Cov2 COVID 19, es menester continuar con las líneas de crédito actualizando los valores en función del índice de precios al consumidor, con perspectiva social y de género.

Se gestionan los cobros de créditos ya otorgados, brindando la posibilidad de renovar el crédito al término de la cancelación del que ya poseen; generando así la posibilidad de otorgar un nuevo crédito a otro ciudadano que tenga la necesidad.

Se profundizará la implementación de nuevas líneas de similares características para llegar a sectores que más lo necesiten y fomentar el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
6- Préstamos	90.000.000	90.000.000
TOTAL	90.000.000	90.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la Provincia
de San Luis

Programa N° 20: Activos Digitales San Luis

Como ente de aplicación y reglamentación, en conjunto con la Secretaría de Finanzas y el Ministerio de Hacienda Pública, se realizará el desarrollo y puesta en marcha de nuevas tecnologías financieras.

Posteriormente la posibilidad de aplicar esta tecnología en diversas políticas de gestión del Gobierno de la Provincia de San Luis.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
3- Servicios No Personales	100.517.125	100.517.125
TOTAL	100.517.125	100.517.125